

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Caleta Olivia, 5 de diciembre de 2000.

VISTO:

El Expediente N° 02659-R-00 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectorado 719/00, ratificada por Ordenanza 039 del Consejo Superior se aprueba el Régimen de Subsidios para Estudios de Posgrado en modalidad Semipresencial;

Que por Resolución 720/00 de Rectorado se habilita el período de inscripción para la convocatoria de presentación de solicitud de subsidios, ratificada por Resolución 175/00 del Consejo Superior;

Que en cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del Régimen de Subsidios, por Resolución 966/00 de Rectorado se conforma la Comisión Asesora, integrada por los Secretarios de Investigación de las Unidades Académicas, el Dr. Jorge Calvo y la Dra. María Estela Mansur como evaluadores externos, a los efectos de la determinación del orden de mérito de los postulantes;

Que con fecha 29 de noviembre de 2000 dicha Comisión elabora orden de mérito de los postulantes a programas de Doctorado, Maestrías y Estudios de Especialización, cuyas actas obran a folios 46/48 de las presentes actuaciones;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° del Anexo I del Régimen la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva la propuesta de otorgamiento de subsidios para su aprobación;

Que estando próximos a culminar los programas para los cuales se solicitan subsidios, se hace necesario fijar plazos para la rendición de los mismos durante el presente ejercicio;

Que es facultad del Consejo Superior aprobar el otorgamiento de los subsidios;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación hace suyo el proyecto de resolución obrante a fs.59/60 ;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

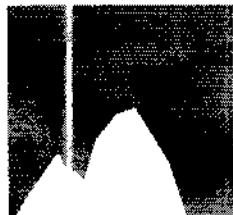
ARTICULO 1º: OTORGAR en el marco del Régimen de Subsidios para Estudios de Posgrado en Modalidad Semipresencial a los docentes que a continuación se detallan los importes consignados en cada caso:

1. Programas de Doctorados:

Servato, Patricia	UARG	\$ 1704
Pajares, Adriana	UARG	\$ 930
Zapata, Sonia	UACO	\$ 540
Yañez, Patricia	UACO	\$ 3000
Gaetán, Gabriela	UACO	\$ 3000
Lasso, Marta	UACO	\$ 3000

2. Programas de Maestrías:

Pires, Analía	UACO	\$ 930
Sargiotto, Viviana	UACO	\$ 2610
Díaz, Sandra	UACO	\$ 3000



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artesi, Liliana	UARG	\$ 3000
Rodríguez, Mario	UACO	\$ 3000
Aranciaga, Ignacio	UACO	\$ 1800
Martínez Llaneza, Daniel	UARG	\$ 3000
Pinto, Silvia	UACO	\$ 576
Maglione, Dora	UARG	\$ 750
Leno, María José	UACO	\$ 2610
Draghi, Daniel	UARG	\$ 3000
Díaz, Nora	UACO	\$ 2046
Arenillas, Enrique	UARG	\$ 1476
Mansilla, Claudia	UARG	\$ 3000

3. Programas de Especializaciones:

Romero, Julio César UACO \$ 2130

ARTICULO 2º: ESTABLECER que los beneficiarios deberán presentar la rendición indicada en el Artículo 12º Anexo I del Régimen de Subsidios para Estudios de Posgrado en Modalidad Semipresencial a los 15 (quince) días de percibidos los importes otorgados en el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a Fuente de Financiamiento 16 - Programa 20 Investigación – Actividad 7 Becas de Posgrado – Finalidad 3 – Función 4 – Inciso 5.1.3 Becas. Presupuesto 2000.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Antón Billeoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 223

ES COPIA